

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210060600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

1.- Obre en autos e incorpórese al plenario las direcciones aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 49 de este cuaderno, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

2.- Previo a decidir sobre el emplazamiento del demandado y en aras de evitar futuras nulidades, la actora deberá intentar la notificación de la parte demandada, en las siguientes direcciones que se observan en el plenario:

- Kra 29 No. 74 – 33, de esta ciudad.
- Carrera 54 No. 2A – 10, de esta ciudad.

Cumplido lo anterior, se proveerá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 172 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 14 de Octubre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria